



CÓDIGO DE ÉTICA

SUKSA

SUKSA
CONSTRUCTORA

SGI
GESTIÓN INMOBILIARIA

 CAPITALHOTELS

 ARRIENDO
URBANO

 CAPITAL PARKING

 PRO
LOGISTIKA
PAQUETES LOGÍSTICOS

 asd
TU ENERGÍA VERDE

3play

 INFRA
TEK
Ingeniería y Construcción

GRUPO **BIBA**

SUKSA

SUKSA
CONSTRUCTORA

SGI
GESTION INMOBILIARIA

 CAPITALHOTELS

 ARRIENDO
URBANO

 CAPITAL PARKING

 PRO
LOGISTIKA
Parques Industriales

 asd
TU ENERGIA VERDE

3play

 INFRA TEK
Ingeniería y Construcción

PRESENTACIÓN

PALABRAS DE LOS DIRECTORES	1
CODIGO DE ÉTICA	3
OBJETIVOS	4
APLICABILIDAD Y ALCANCE	5
NUESTRAS MARCAS	7
DIRECCIÓN	17
MISIÓN	18
VISIÓN	18
COMPROMISO	18
VALORES CORPORATIVOS	19
RESPONSABILIDAD COMO COLABORADORES	20
COMPROMETIDOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS	21
COMPORTAMIENTO PROFESIONAL EN GENERAL	22
CONFLICTO DE INTERÉS	23
COMBATIMOS EL COHECHO, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LEY 20.393).	25
RELACIONES ENTRE COLABORADORES	27
SEGURIDAD LABORAL	29
AMBIENTE SEGURO	31
RELACIÓN CON LA COMPETENCIA	32
LIBRE COMPETENCIA	32
RELACIONES CON EL ENTORNO - CLIENTES	38

RELACIONES CON EL ENTORNO - PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	40
RELACIONES CON EL ENTORNO - AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS	42
RELACIONES CON EL ENTORNO - COMUNIDAD Y VECINDARIO	44
SOBORNO Y CORRUPCIÓN	46
FRAUDES	46
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	46
PROTECCIÓN DE DATOS DE TERCEROS	46
RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES	47
RESPONSABILIDADES CORPORATIVAS	48
COMITÉ DE ÉTICA	49
CANAL DE DENUNCIAS	50
¿QUÉ TIPO DE IRREGULARIDADES SE PUEDEN DENUNCIAR?	51
¿EL CANAL DE DENUNCIAS ES SEGURO?	51
SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	52
CARTA DE COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	53
ANEXOS	54



PALABRAS DE LOS DIRECTORES

Estimados colaboradores,

Es un privilegio poner a disposición de todos ustedes esta nueva versión del Código de Ética de **Grupo BIBA**, el cual refleja nuestros principios y valores corporativos. Este documento pretende responder a las necesidades actuales de nuestra organización, siendo una guía en materia de convivencia interna y relacionamiento con nuestros inversionistas, clientes, proveedores, contratistas, comunidades y la sociedad en general.

El Código de Ética busca ser un instrumento orientador de prácticas corporativas sanas, guiando nuestras decisiones dentro de un escenario altamente competitivo, donde permanentemente nos vemos enfrentados a situaciones cada vez más complejas de administrar.

Los queremos invitar a revisar y aplicar nuestro Código de Ética, consultándolo cada vez que se encuentren en escenarios que comprometan el cumplimiento de normas éticas o que pongan en juego los valores y principios que constituyen los pilares de nuestra organización. También hacemos un llamado a utilizar de forma correcta los recursos disponibles para reportar a través de nuestro Canal de Denuncia cualquier irregularidad, para así seguir mejorando cada vez más en credibilidad y confianza.

Les saluda atentamente,



FRANCISCO BASCUÑAN O.
Director Ejecutivo
Comercial
Grupo BIBA



ARMANDO IDE N.
Director Ejecutivo Desarrollo
Inmobiliario
Grupo BIBA



DANIEL BOSSONNEY CH.
Director Ejecutivo Finanzas
Corporativas
Grupo BIBA



MARCELO ASTE M.
Director Ejecutivo
Construcción
Grupo BIBA

GRUPO **BIBA**



CÓDIGO DE ÉTICA



CONCEPTOS CLAVES DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA



OBJETIVOS

Grupo BIBA considera fundamental establecer parámetros que constituyan la base ética tanto al interior de las empresas, como en la relación con nuestros grupos de interés externos, teniendo como objetivo crear un ambiente de confianza, comunicación, honestidad y seguridad entre los mismos.

Creemos de gran importancia dar a conocer los valores que nos impulsan, así como nuestro Código de Ética, el que debe ser respetado por todos quienes son parte de las compañías y organizaciones que conforman el **Grupo BIBA**. De igual manera, esperamos que todos nuestros proveedores, contratistas y asesores mantengan normas de conducta ética similares.

Es responsabilidad de todos los colaboradores del Grupo, sin excepción alguna, observar, conocer, cumplir y hacer cumplir cabalmente las disposiciones de este Código.

Para velar por la correcta aplicación del presente Código, el Comité de Ética mantendrá constante observancia del cumplimiento de éste y de las normas y leyes vigentes que puedan ser aplicables a los colaboradores del Grupo de forma transversal. No será justificación el desconocimiento del Código para dejar de aplicar sus lineamientos.

Las consultas o dudas sobre la interpretación del presente Código siempre deberán ser dirigidas a su respectiva jefatura, la que a su vez deberá comunicarlas al Comité de Ética.



APLICABILIDAD Y ALCANCE

Grupo BIBA se encuentra conformado por un conjunto de empresas (filiales) con distintos focos comerciales, que comparten los mismos valores.

Actualmente son 10 empresas que dan vida a **Grupo BIBA**, las que presentan importantes diferencias entre sí en cuanto a tamaño, número de colaboradores, actividades que desarrollan, productos y servicios que ofrecen al mercado.





GRUPO **BIBA**

NUESTRAS MARCAS

S U K S A

Proyectar una ciudad más inclusiva, rescatar y construir espacios urbanos que sean capaces de integrar y apoyar la movilidad es lo que el **GRUPO BIBA**, a través de **Inmobiliaria Su Ksa**, ha logrado materializar en sus proyectos residenciales e industriales.



S U K S A

CONSTRUCTORA

Su Ksa Constructora trabaja con más de 1.400 profesionales, técnicos y obreros de la construcción. La seguridad de ellos es fundamental, lo que se demuestra con las certificaciones y reconocimiento de estándares en prevención de accidentes que ostenta, y que se refleja en su lema: en Su Ksa **“Ponemos la Vida al Centro”**.



SGI

GESTIÓN INMOBILIARIA

SGI es la empresa encargada de los servicios de gestión inmobiliaria de **Grupo BIBA**. Con más de 19 mil propiedades vendidas, el equipo de **SGI** está conformado por ejecutivos con una amplia trayectoria en las diversas fases de venta de propiedades. Miles de inversionistas han confiado en **SGI** y en nuestro proyecto de entregar a más personas la oportunidad de vivir en espacios urbanos cercanos a sus lugares de trabajo, de estudio, recreación y junto a los servicios necesarios para una mejor calidad de vida.





**ARRIENDO
URBANO**

Arriendo Urbano es una empresa dedicada al corretaje y administración de propiedades. Esto se realiza ya sea a través de un modelo multifamily o tradicional, es decir, por medio de la venta de departamentos a terceras personas. Arriendo Urbano está comprometido con el bienestar de sus comunidades, velando por su calidad de vida y seguridad, mediante una administración profesional y capacitada.





CAPITALHOTELES

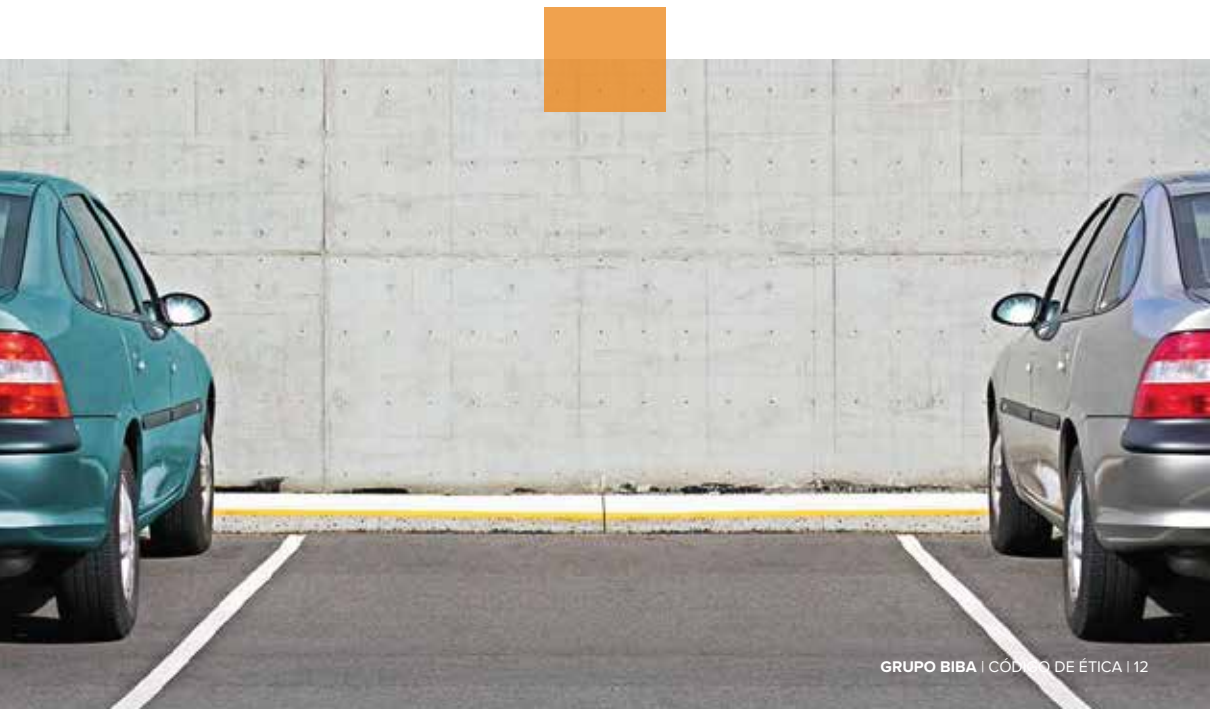
Brindarles una grata experiencia a nuestros huéspedes durante su estadía es el objetivo de **Capital Hoteles**, una empresa que apunta a ser la elección de viajeros que buscan vivir una experiencia hotelera cercana y agradable. Sus establecimientos se encuentran en el corazón de la ciudad, a pasos de las principales estaciones de metro, lo que otorga una conexión inmejorable. Los hoteles también están próximos a distintas atracciones turísticas y a lugares como centros médicos, hospitales, supermercados, bancos, entre otros.





CAPITAL PARKING

Con instalaciones en diversos lugares de Santiago, Capital Parking ofrece un servicio de estacionamientos que se caracteriza por sus inmejorables ubicaciones, seguridad y convenientes tarifas.



PRO LOGISTIKA

PARQUE INDUSTRIAL

Pro Logistika es una empresa de bodegaje, asentada en un terreno de 20 hectáreas ubicado en Lampa. El Centro de Logística fue levantado en 2019 y consta de 97.600 m² construidos de servicios y bodegas de alto estándar para almacenar cargas generales y de sustancias de precaución y cuidado, brindando a empresas de todo tipo de tamaño la seguridad y confianza que necesitan en el cuidado de sus productos.



3play

Ofrecer internet simétrica mediante fibra óptica, TV cable premium y Citofonía IP derivada en los edificios de renta residencial de **Grupo BIBA** es el objetivo de **3Play**. El servicio de **3Play** es gestionado a través de alianzas estratégicas con operadores tecnológicos integrados con nuestra plataforma de gestión de clientes.



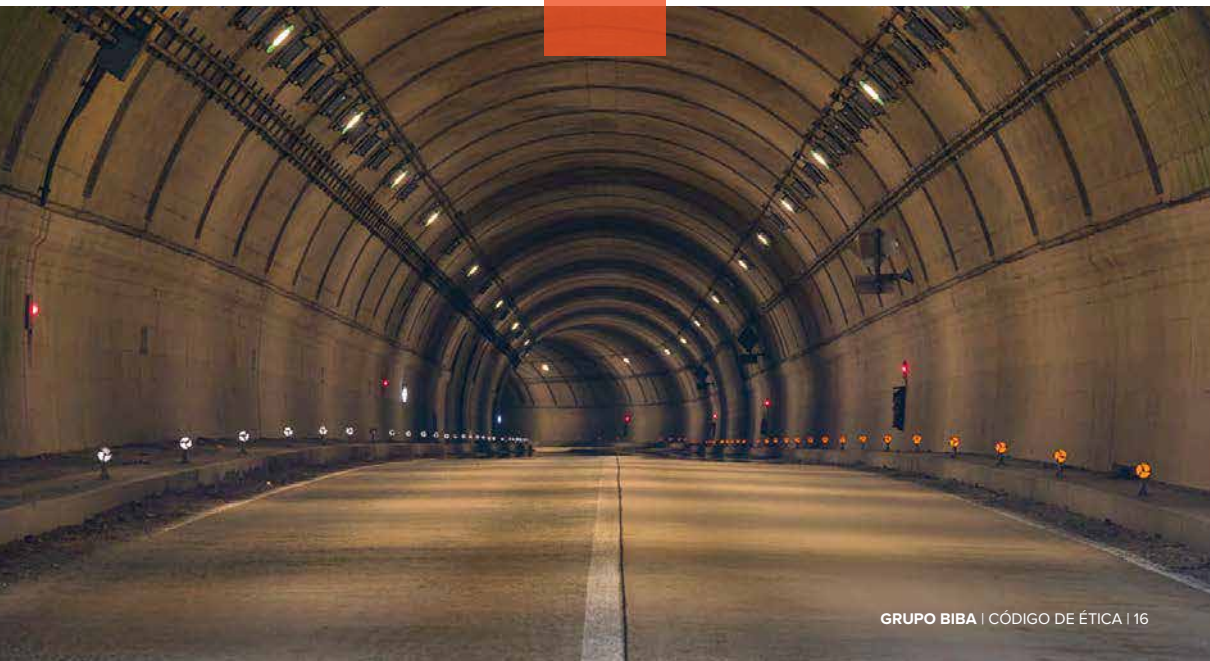


ASD es una empresa de distribución de energía eléctrica cuyos clientes son los residentes de los edificios administrados por **Arriendo Urbano**. La energía que se distribuye a través de **ASD** es renovable, lo que es certificado por Colbún, empresa generadora a la cual se compra la electricidad.





Infratek es una empresa dedicada a proveer soluciones de ingeniería y materiales para la construcción de proyectos de infraestructura. Nuestros profesionales tienen una amplia experiencia en la construcción de autopistas urbanas y extraurbanas de Chile, habiendo participado en el programa de Concesiones del MOP en distintas fases de la construcción.





DIRECCIÓN

Como **Grupo BIBA**, sabemos que nuestras tomas de decisiones afectan a todos nuestros stakeholders (actores involucrados en nuestro entorno como clientes, proveedores, sociedad, medio ambiente y Estado), lo que implica una gran responsabilidad que debe estar reflejada en el actuar de cada colaborador, como una conducta basada en valores, políticas, leyes y compromisos que fortalecen nuestra imagen e integridad como Grupo.



MISIÓN



Somos un grupo empresarial con un equipo de excelencia, con un alto compromiso y de amplia trayectoria en la gestión y administración de proyectos inmobiliarios, construcción y servicios asociados. Satisfacemos las demandas y necesidades de nuestros clientes e inversionistas; ubicando nuestros proyectos en comunas de gran expansión y de alta conectividad con el resto de la ciudad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las personas y la renovación del entorno.

VISIÓN

Ser líderes en Latinoamérica en renovación e inserción urbana a través de una plataforma de desarrollo y gestión de recursos inmobiliarios y de servicios, promoviendo la integración de las personas y el **desarrollo sostenible de las ciudades.**



COMPROMISO



Somos un grupo empresarial dedicado a crear y gestionar proyectos inmobiliarios que permitan mejorar la calidad de vida de más personas, promoviendo la accesibilidad, integración y el **desarrollo sostenible de las ciudades.**

VALORES CORPORATIVOS



CONFIANZA

Honramos nuestros compromisos que construimos con nuestras acciones día a día.

RESPECTO

Reconocemos el valor de las personas, las comunidades y promovemos el cuidado del medio ambiente.



RESPONSABILIDAD

Estamos activamente presentes en todo el ciclo de vida de nuestros proyectos.

EXCELENCIA

Promovemos altos estándares de calidad en nuestra gestión empresarial. En la manera que hacemos las cosas, en el que hacer cotidiano y en nuestra forma de hacer empresa.



RESPONSABILIDAD COMO COLABORADORES

Todos quienes integramos y pertenecemos al **Grupo BIBA**, independiente de la filial, estamos unidos por nuestra misión, visión y razón de ser. En consecuencia, es importante sostener relaciones basadas en el respeto mutuo, un trato digno, justo, amable y cordial en todo momento; construyendo dinámicas de colaboración y trabajo en equipo, manteniendo una actitud proactiva.



COMPROMETIDOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Apuntamos a cumplir las obligaciones contractuales y mantener una comunicación transparente con nuestros grupos de interés.

Se define como **Grupo de Interés** a todos aquellos actores que se ven afectados, directa o indirectamente, por la actividad de una empresa y que por tanto tienen la capacidad de influir, de alguna manera, en su desarrollo.

Nuestros principales Grupos de Interés son:

- Colaboradores
- Clientes
- Proveedores y contratistas
- Comunidad y vecindario
- Instituciones públicas y privadas
- Inversionistas

COMPORTAMIENTO PROFESIONAL EN GENERAL

Nuestros colaboradores deben destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** Ofrecer a nuestros clientes una atención y servicio de excelencia basado en el cumplimiento de nuestras políticas y normativas técnicas, legales y profesionales aplicables.
- b)** Entregar a nuestros clientes una experiencia de compra de bienes o servicios, asesorando la búsqueda con base en sus necesidades, cumpliendo con sus expectativas presentando una actitud proactiva y servicial en todo momento.
- c)** Establecer relaciones contractuales de largo plazo, cuidando y evitando acciones que vayan contra las buenas prácticas de mercado y la buena fe.
- d)** Respetar nuestro medio ambiente y a las comunidades del entorno, estableciendo una constante mejora de nuestros procesos, minimizando el impacto que pueda generar nuestra operación en todos nuestros proyectos.
- e)** Evaluar situaciones que puedan constituir un conflicto entre sus intereses y los del Grupo BIBA o una conducta no aceptable desde el punto de vista ético.

EJEMPLOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

- Ejerciendo un rol de comprador, hacer negocios con un proveedor en el cual un familiar, amigo, excolaborador, entre otros, ocupe un cargo ejecutivo.
- Trabajar simultáneamente para competidores, clientes o proveedores.
- Ser dueño de un porcentaje significativo del patrimonio de competidores o proveedores del Grupo.

SI CREE ENFRENTARSE A UN CONFLICTO DE INTERÉS, HÁGASE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- La situación, ¿tendrá influencia en mi decisión comercial?
- La situación, ¿me beneficiará a mí, a algún amigo o miembro de mi familia?
- Si la situación se hiciera de conocimiento público, ¿me sentiría avergonzado o la compañía se sentiría avergonzada?
- La situación, ¿podría interferir con mi capacidad de realizar el trabajo?
- La situación, ¿podría hacer pensar a alguien que mi trabajo se ve afectado?

Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** La recepción de regalos procedentes de proveedores pueden generar obligaciones posteriores para quienes los reciben, por lo tanto, la política de Grupo BIBA es que los regalos no pueden ser solicitados y estos no pueden tener un valor comercial superior a 2 UF aunque sean de naturaleza publicitaria.
- b)** No está permitido vender, poseer, comprar, transferir o estar bajo la influencia de drogas o alcohol en las instalaciones o vehículos de la compañía.
- c)** Está estrictamente prohibido el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas dentro de las instalaciones de la compañía, en concordancia con la Ley 20.000.
- d)** Está prohibido el uso de bienes de la compañía para beneficios personales y que no tengan relación con el desempeño de las labores regulares.
- e)** El personal no podrá hacer uso de información propia de la compañía o a la cual accedió como consecuencia de sus labores, para beneficio personal.
- f)** Está prohibido el desempeño de labores con otras compañías que sean competidoras del Grupo BIBA.
- g)** Solo podrán emitir opiniones en nombre de la compañía las personas que se encuentren autorizadas para este efecto.
- h)** Está prohibido cualquier tipo de discriminación en cualquier área del Grupo BIBA, asociada a origen étnico, sexo, clase social, orientación sexual, situación de discapacidad, religión, etc.
- i)** Conductas contrarias a los principios de este código y las leyes vigentes.

COMBATIMOS EL COHECHO, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Como empresa estamos comprometidos con la prevención de delitos asociados a la **Ley 20.393**, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por los delitos de:

a) Cohecho a funcionarios públicos nacionales o extranjeros

¿Qué es el cohecho?

Se entiende como cohecho cualquier conducta orientada a influir con fines ilícitos en la toma de decisión de funcionarios públicos o autoridades de Gobierno.

b) Lavado de activos

¿Qué entendemos por lavado de dinero?

También conocido como lavado de capitales o lavado de activos, es la conversión de dinero ilegítimo proveniente de actividades ilícitas o penadas por la ley (tráfico de drogas o armas, prostitución, terrorismos, entre otros.), a dinero con apariencia legal.

c) Financiamiento del terrorismo

¿Qué es el financiamiento del terrorismo?

El financiamiento del terrorismo es cualquier acción económica que dé apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas.

d) Receptación de especies robadas

¿Qué es la receptación?

La receptación se presenta cuando una persona tenga en su poder, transporte, compre, venda o transforme especies que provengan de un hurto, robo, receptación o apropiación indebida.

Estas conductas son indebidas de acuerdo con las disposiciones generales de este Código de Ética. No obstante, se deja expresa constancia de que Grupo BIBA prohíbe cualquier otra conducta de las contempladas bajo la **Ley N°20.393**.

La aplicación de la **Ley 20.393**, es transversal para el personal del **Grupo BIBA**, proveedores y, en general, para quienes prestan servicios al Grupo, quedando establecidas en el presente Código y en anexos de contratos como cláusulas de cumplimiento y parte íntegra del contrato.



RELACIONES ENTRE COLABORADORES

El **Grupo BIBA** prioriza el cuidado de sus colaboradores, el buen ambiente de trabajo en cada una de sus operaciones y la imagen proyectada, buscando generar un clima laboral basado en la confianza y respeto con sus colaboradores, proporcionando además un espacio laboral protegido, donde se sientan dignificados y seguros.

Grupo BIBA incentiva un ambiente familiar, de confianza y transparente, velando por un equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal de los colaboradores.

Nuestro personal debe destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** Promover el respeto y generar un ambiente de armonía en donde la tolerancia prime ante todo.
- b)** Respetar las diferencias de género, orientación sexual, religión, raza, nacionalidad, color, ideología, opinión, edad, situación de discapacidad, condición social, entre otros.
- c)** Reconocer y valorar el trabajo bien hecho, agradeciendo al equipo por su buena labor. Entregar a los colaboradores beneficios y reconocimientos basados en su propio mérito, observando la imparcialidad y la objetividad.
- d)** Comprometerse en todo momento a promover el respeto por la privacidad de los colaboradores, administrando los datos sensibles con responsabilidad.
- e)** Mantener y fomentar las buenas costumbres básicas de convivencia, como saludar, evitar el uso de malas palabras, entre otros.
- f)** Respetar en todo momento la esfera privada del candidato a una vacante laboral, en donde la información que se solicite servirá únicamente para comprobar los aspectos vinculados al perfil profesional.



¿QUÉ ES EL ACOSO?

Cualquier conducta o acciones conscientes, reiteradas y sostenidas de hostigamiento en contra de un colaborador, que perduren por un tiempo determinado y atenten contra la salud, dignidad o integridad dentro del entorno laboral.

PROHIBICIÓN AL ACOSO

Grupo BIBA vela por un ambiente de trabajo confortable, en el que no se permite el uso de la violencia y el acoso de ninguna índole (sexual, físico, psicológico, moral, etc.). De igual manera, no permite el abuso de autoridad u otro medio que genere un entorno ofensivo para los derechos personales de cualquier colaborador.



Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** Ejercer la jefatura de forma despectiva, con desprecio y menoscabo hacia el colaborador.
- b)** Presenciar o saber de actitudes como discriminación u hostigamiento y tomar una actitud pasiva sin denunciar el hecho a través del canal de denuncias.
- c)** Protagonizar actos de agresión, amenaza física o emocional, dentro o fuera del lugar del trabajo.
- d)** Protagonizar cualquier tipo de acoso laboral, acoso sexual, dentro o fuera del lugar de trabajo.
- e)** Contratar a menores para trabajos que vulneren sus derechos en cualquiera de las operaciones de la compañía.
- f)** Seleccionar al personal por razones y preferencias personales, y no en base a sus competencias y habilidades técnicas.
- g)** Realizar o encubrir cualquier tipo de ilícito; no denunciar cualquier acto de dicha naturaleza.



SEGURIDAD LABORAL

Desde nuestro origen como empresa mantenemos como gran objetivo y compromiso con nuestros colaboradores el que nuestra compañía sea un lugar seguro para todos. Estamos permanentemente pendientes y trabajando en la eliminación de condiciones y actitudes inseguras en el lugar de trabajo. Es por esto que el Grupo BIBA constantemente invierte recursos para mantener, controlar y trabajar con una actitud de respeto y cuidado para prevenir accidentes.

En la ruta hacia lograr hábitos seguros caminamos en conjunto con todos nuestros colaboradores y los invitamos a generar una conciencia de seguridad. Por esta razón todo aquel que no cumpla con este pilar está sujeto a sanciones reglamentarias.

Sin excepción alguna, no fomentamos ningún tipo de actividad que pueda menoscabar o poner en situación de riesgo a cualquier colaborador.

Nuestro personal debe destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a) Mantener áreas físicas de trabajo en buenas condiciones.
- b) Monitorear continuamente el estado de salud física de sus colaboradores.
- c) Realizar pruebas psicológicas en forma previa a la contratación.
- d) Cumplir con las normas de higiene y seguridad laboral.
- e) Alertar oportunamente los riesgos de seguridad o condiciones de trabajo inseguras que hayan sido observadas.
- f) Asistir continuamente a capacitaciones sobre condiciones y prácticas seguras, así como sobre las medidas de prevención.
- g) Exigir que le sean suministrados los elementos de protección personal requeridos.
- h) Portar siempre los elementos de protección requeridos y seguir los protocolos señalados por la organización.
- i) Mantener la atención y concentración en el trabajo, para evitar cualquier tipo de accidente.



Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a) Trabajar en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas.
- b) Dejar las herramientas y maquinarias asignadas en forma desordenada o en mal estado, sin preocuparse de que no obstruyan la normal circulación.
- c) Realizar actividades en las que no se ha sido debidamente capacitado, o para las que no se cuente con los implementos de seguridad mínimos necesarios. Por ejemplo: trabajar en altura sin la cuerda de vida.
- d) No reportar y ocultar el padecimiento de alguna enfermedad que pueda afectar el normal desarrollo de su trabajo.
- e) No reportar a sus compañeros cuando estos no cumplen con la utilización de los utensilios de seguridad requeridos o cuando estos se exponen indebidamente.
- f) No prestar la debida ayuda o el debido auxilio a sus compañeros cuando estos se encuentren en una situación de peligro.

Ambiente seguro

Grupo BIBA se encarga de proporcionar a sus colaboradores la indumentaria, recursos y medios necesarios para la realización de actividades laborales para el desempeño correcto de estas, en base a las necesidades requeridas.

RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

En **Grupo BIBA** reconocemos la importancia de la competencia, debido a que nos motiva a mejorar día a día y a estar atentos a las buenas prácticas.

Valoramos la libre competencia, ya que es beneficiosa tanto para el desarrollo del mercado, como para los consumidores.

RECHAZO DE ACCIONES CONTRA LA LIBRE COMPETENCIA

En Grupo BIBA se rechaza todo tipo de colusión, incluso la que pueda beneficiar a la empresa.

Todo acto que pueda atentar contra la libre competencia será investigado y se llevará a las instancias judiciales que correspondan en cada caso.

Compromiso y responsabilidades

Grupo BIBA y todos sus colaboradores tienen la obligación y responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las políticas, procedimientos, normas y reglamentos, contratos individuales, colectivos y cualquier otro documento que se considere incluido en la configuración de este Código de Ética.

Del mismo modo honra los compromisos adquiridos para con su personal, la lealtad e involucramiento de todos y cada uno de sus colaboradores y espera que cada uno de ellos sea consciente en su actuar, reconociéndose como único causante directo e indirecto del cumplimiento u omisión de sus obligaciones o debido cuidado en su quehacer diario.

Nuestros colaboradores deben destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** Es deber de todos, especialmente de quienes tengan personas a su cargo, promover altos estándares de comportamiento, divulgar los contenidos de este Código de Ética y velar por su apropiada aplicación.
- b)** Informar a sus superiores o a través de herramientas dispuestas por la compañía, como el Canal de Denuncias, cualquier hecho que atente contra la seguridad o imagen, que perjudique a la compañía o cualquier conducta reñida con este Código de Ética.
- c)** Responder personalmente por cualquier acto que se considere una violación al Código de Ética.
- d)** Hacer uso eficiente del tiempo en el cumplimiento de sus labores.
- e)** Utilizar los activos de la compañía en beneficio del cumplimiento de sus obligaciones y protegerlos del mal uso.
- f)** Proporcionar información a terceros interesados con la debida autorización de gerencia, que sea exclusivamente relacionada con el negocio que se lleva a cabo.

Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** Ser complaciente con conductas de sus colegas que sean contrarias al Código de Ética de la compañía y no denunciarlas.
- b)** Desarrollar otros trabajos u otra actividad económica dentro del horario laboral, las que afectan sin lugar a duda su capacidad y disponibilidad con las obligaciones de la compañía.
- c)** Tomar cualquier tipo de represalia laboral o administrativa contra el o los colaboradores que denuncien acciones incorrectas.

- d)** Obrar por cuenta de la compañía sin tener la delegación u otorgamiento de poder.
- e)** Transmitir información confidencial a personas ajenas a las empresas, o que no se encuentren autorizados para recibirla.
- f)** Divulgar a terceros, por cualquier medio o formato, de modo directo o indirecto, información que no sea pública, a la cual tengan acceso por motivo de sus labores, como ejemplo relacionado con operaciones comerciales, resultados financieros, resultados de ventas, o cualquier información considerada confidencial.

Cuidado de la compañía

Grupo BIBA espera que el actuar de sus directores y colaboradores sea de un comportamiento ético del más alto nivel; por lo que se declara absolutamente contraria a realizar prácticas no éticas o influir en alguna persona o institución con el fin de obtener beneficios en forma indebida. Se espera y exige que cada uno de sus colaboradores actúe consecuentemente a los valores y principios éticos declarados, manteniendo una conducta honesta y digna que se extienda al ámbito privado y nunca afecte el buen nombre de la compañía.

Del mismo modo cada uno es responsable de administrar, controlar y proteger del mal uso, daño, robo, hurto, desperdicio o uso indebido a los distintos bienes de la compañía estén éstos o no bajo su responsabilidad (dinero, herramientas, maquinaria, información relevante, planos, diseños, dibujos, entre otros).

Nuestro personal debe destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** Resguardar y proteger toda información de la compañía, la que es considerada de carácter **confidencial**.
- b)** Toda información contable, operacional, comercial, financiera o de otro tipo debe ser fidedigna, precisa e íntegra.
- c)** Tener el debido cuidado de no dar la impresión de actuar en nombre de la empresa en actividades personales que puedan confundirse, como por ejemplo: donaciones, inscripción en partidos políticos, pertenencia a comunidades o grupos sociales.
- d)** Hacer uso responsable de los activos de la compañía manteniéndolos en perfectas condiciones para lograr su máxima capacidad y prolongar su vida útil.

Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** Utilizar bienes de la compañía para beneficio personal o de algún familiar, como así también su uso indebido (autos, dinero u otros activos).
- b)** Adulterar información y proveer de ella a terceros con carácter de falsa o inexacta. Actuar en nombre de la compañía cuando no ha sido autorizado.
- c)** Frecuentar lugares de dudosa reputación o verse involucrado en actividades reñidas con las buenas costumbres, esté o no en horario laboral, o que de algún modo pueda ser vinculado con la imagen de la compañía, ejemplo: acudir con vehículo de trabajo, vestir ropa con logo de las distintas unidades de negocio del Grupo BIBA, dejar tarjeta personal.
- d)** Dar o recibir regalos inadecuados o que desavengan las directrices impartidas en la Política de Regalos.

Conflicto de Interés

Grupo BIBA entiende que **cualquier situación en que un colaborador anteponga los intereses personales propios o de algún familiar hasta segundo grado de consanguinidad o amigo por sobre los intereses de la compañía, es una situación de conflicto de interés** que contraviene la conducta ética por lo que será sancionada.

Las decisiones de los colaboradores deben obedecer a criterios objetivos, evitando cualquier actividad que pueda afectar su sano juicio en el cumplimiento de sus responsabilidades u obstaculizar sus decisiones en beneficio distinto al de la compañía.

En el caso de que algún colaborador o directivo se encuentre en una situación o presunta situación de conflicto de interés, debe declararlo en forma transparente y oportuna para que la compañía pueda adoptar medidas que protejan al colaborador de dicha situación.



Nuestro personal debe destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** Abstenerse de tomar cualquier decisión cuando pueda haber un potencial conflicto de interés y comunicar de inmediato a su superior jerárquico en forma escrita.
- b)** Declarar anualmente o cada vez que sea necesario, el cuestionario de conflicto de interés en forma franca y abierta.
- c)** Actuar en todo momento con independencia y lealtad hacia la compañía, no buscando beneficios personales obtenidos en forma poco ética.
- d)** Abstenerse de tener cualquier intervención comercial no autorizada con la compañía o persona en conflicto.
- e)** Hacer consultas por escrito al Comité de Ética ante cualquier duda de conflicto de interés, o utilizar el canal de denuncias de la compañía.

Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** Tomar decisiones en nombre de la compañía cuando se está en presencia de un potencial conflicto de interés.
- b)** Ofrecer o aceptar beneficios o favores de parte de clientes, proveedores o cualquier otro con quien se tenga una relación comercial que condicione la relación.
- c)** Ningún colaborador o familiar directo podrá ser proveedor de la compañía sin ser notificado y autorizado expresamente por el directorio.
- d)** Realizar actividades laborales externas que generen conflicto de interés.
- e)** Ofrecer a terceros u otros colaboradores de la compañía beneficios que no se encuentran autorizados, aprovechando la posición que ocupa en la organización.
- f)** No informar situaciones de conflicto de interés como podría ser la participación patrimonial en una empresa que compita o interfiera en el mercado con la compañía.

RELACIONES CON EL ENTORNO - CLIENTES

Nuestras relaciones con los clientes se basan en el respeto, amabilidad y transparencia en el trato; creemos que la satisfacción de nuestros clientes es un pilar fundamental que nos lleva a ofrecer productos y servicios de calidad que cumplan sus necesidades y expectativas.

Del mismo modo esperamos que nuestros clientes compartan nuestros principios éticos, deseamos mantener una relación duradera y sólida en el tiempo.

Entendemos la importancia de la confianza depositada en nuestra compañía y tratamos toda la información de nuestros clientes con carácter de confidencial, haciendo uso responsable de dicha información.



Nuestro personal debe destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** Proteger la confidencialidad de la información de nuestros clientes, inclusive cuando han dejado de serlo.
- b)** Alertar en forma inmediata a la gerencia de actividades sospechosas que puedan ocultar un delito en la relación comercial, para que estos, una vez evaluados, sean reportados a las autoridades respectivas.
- c)** Dar un trato imparcial y amable a todos nuestros clientes, atendiendo en forma oportuna a sus necesidades, sin dar lugar a discriminaciones arbitrarias.
- d)** Promover la entrega de productos y servicios de alta calidad y que cumplan con los requerimientos establecidos.

Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** Manipular información personal o sobre los negocios de nuestros clientes, que puedan ser usadas para provecho personal.
- b)** Solicitar algún tipo de retribución por la adjudicación de contratos de servicios.
- c)** Recibir regalos personales de alguno de nuestros clientes, que puedan influir en el sano juicio y restarle objetividad a la relación comercial.
- d)** Realizar negocios con potenciales clientes que sean sospechosos de estar involucrados en delitos o utilizar a la compañía para el ocultamiento de estos, como son por ejemplo el lavado de activos.
- e)** No promover el respeto y adhesión al presente Código.

RELACIONES CON EL ENTORNO – PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

La selección de proveedores se basará en criterios objetivos, alineados con los principios y valores de **Grupo BIBA**.

Todos los proveedores deben ser organizaciones formales, que cumplan con la legalidad y normativas correspondientes, con el fin de evitar participar de manera indirecta en actividades ilícitas.

Todos nuestros proveedores deben respetar los derechos humanos y laborales de sus trabajadores, así como los requerimientos legales aplicables para la protección del medio ambiente, teniendo como base las pautas de la ONU manifestadas en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Nuestras relaciones con proveedores y contratistas se basan en la confianza y criterios técnicos, relacionados con las necesidades de la compañía. Privilegiamos la calidad en los productos y servicios asociados a estos, servicios profesionales en donde los negocios se miden bajo factores objetivos como son calidad, precio y competencia.

Todos nuestros negocios se desarrollan bajo los marcos legales y de buenas prácticas de negocios, como así también en una relación de creación de valor.



Nuestros colaboradores deben destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** La selección y contratación de proveedores o contratistas deben estar siempre basadas en criterios técnicos, precio y calidad.
- b)** Exigir a los contratistas el cumplimiento de normativa laboral con sus trabajadores, así como de las normas de higiene y seguridad que operan bajo el estándar de la compañía.
- c)** Cerciorarse de que los productos a ser comprados tengan un origen lícito y no oculten un delito de origen.
- d)** Asegurar que el proveedor o contratista seleccionado sea una buena fuente de abastecimiento continua en el tiempo, y con respaldo económico suficiente.
- e)** Tener un trato justo y equitativo con todos nuestros proveedores o contratistas, sin arbitrariedades.
- f)** Informar inmediatamente a su jefatura por escrito o a través del Canal de Denuncias el ofrecimiento de coima.

Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** No considerar historial de fallas de productos o incumplimiento de contratos, en algún trabajo previo, que pueda hacer cambiar la categorización del proveedor o contratista.
- b)** No hacer respetar las condiciones de contrato pactadas.
- c)** Recibir obsequios, favores o atenciones personales inadecuadas, que puedan influir en su sano juicio y restarle objetividad a su proceso de selección.
- d)** Dependere de proveedores o contratistas únicos, sobre todo en operaciones críticas para el negocio.
- e)** Recibir y aceptar estados de pagos de contratistas que no cumplan con la documentación exigida, o los estados de avances de obras no correspondan a lo realmente trabajado.
- f)** No cumplir con los lineamientos de la política de regalos de la compañía.

RELACIONES CON EL ENTORNO – AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Grupo BIBA no autoriza a ninguno de sus colaboradores para actuar por cuenta de la compañía o en forma personal, con alguna autoridad pública, a menos que cuente con el estricto consentimiento de los directores.

Conforme a la concepción de la ley, cualquier actuación podría comprometer la imagen pública y la responsabilidad penal en la comisión de delitos, como son los tipificados en la Ley 20.393 como cohecho a funcionario público nacional o extranjero; por lo que se prohíbe expresamente a los colaboradores, directores, contratistas, proveedores o cualquier otro agente que pueda representar a la compañía realizar cualquier acto configurados en los delitos descritos.

Para poder cumplir con su objetivo de negocio, **Grupo BIBA** necesita del contacto con los funcionarios del Estado, municipalidades e instituciones públicas. Se debe prestar una atención particular respecto de casos en que pueda existir un conflicto de interés en el que intervenga un empleado público; además, se compromete a cumplir con la normativa chilena sobre estas materias.



Nuestro personal debe destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** Denunciar cualquier caso sospechoso de incumplimiento con las leyes y normas que sean constitutivos de delito.
- b)** En caso de detectar ilícitos categorizados como delitos por ley, la compañía tiene la obligación de efectuar la denuncia a las autoridades pertinentes aportando la información que se tenga, independientemente de las sanciones internas que aplique según el Código de Ética.
- c)** Deben acotarse a lo estrictamente necesario para el negocio los contactos con funcionarios públicos y autoridades.
- d)** Atender oportunamente a citaciones o requerimientos de las autoridades en ejercicio de sus funciones, y las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.
- e)** Fiscalizar que contratistas, o cualquier otro agente que realiza trabajos para la compañía bajo su supervisión, se adhiera al cumplimiento de la legislación laboral, civil y penal.

Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** Efectuar contribuciones a partidos políticos o candidatos de campañas electorales, siempre y cuando no sea de carácter estrictamente personal.
- b)** Reunirse con funcionarios públicos en lugares privados, que puedan parecer reuniones reñidas con la normativa legal. Ofrecer, proponer, otorgar o consentir cualquier tipo de beneficio sea en valores, especies o favores a un funcionario público nacional o extranjero.
- c)** Agilizar trámites, permisos, resoluciones o cualquier tipo de autorización ante cualquier tipo de entidad pública (municipalidades, notarias, aduana, ministerios, SII, entre otras) de forma ilegítima.
- d)** No cumplir con la legislación vigente en cada país en donde tengamos operaciones de cualquier tipo.
- e)** Ejercer cualquier acción que entorpezca la promoción de la libre competencia.

RELACIONES CON EL ENTORNO – COMUNIDAD Y VECINDARIO

Grupo BIBA basa su gestión empresarial en una relación socialmente sostenible y responsable, procurando siempre generar valor a las comunidades en donde estamos insertos.

Promovemos el respeto por las comunidades, queremos conocer sus inquietudes y responder a las expectativas de nuestros clientes en armonía con el vecindario, por lo cual incorporamos a nuestras decisiones el resguardo de los intereses de la comunidad, creando y cuidando las relaciones de largo plazo.





Nuestro personal debe destacarse por tomar decisiones y actuar bajo los siguientes lineamientos base:

- a)** Respetar a todos los integrantes de las comunidades.
- b)** Valorar el desarrollo participativo, cuidando a las comunidades con las que se interactúa.
- c)** Acatar y cumplir con la normativa medioambiental, asegurando la integridad y seguridad de las personas al vecindario donde desarrollamos nuestros proyectos inmobiliarios.
- d)** Procurar identificar y adoptar las medidas necesarias para dar solución a situaciones que causen daños al medio ambiente o perjuicios a la comunidad, minimizando los posibles efectos en el entorno.
- e)** Preocuparse de conocer las expectativas, e inquietudes de las comunidades respecto a los potenciales efectos que los pueden afectar

Serán restringidas las siguientes acciones en general:

- a)** No acoger inquietudes de los vecinos o centros comunitarios cercanos a nuestros proyectos inmobiliarios.
- b)** No disponer adecuadamente de los residuos en las obras, alterando el ecosistema de la comunidad.
- c)** No medir de forma preventiva el impacto ambiental, ni revisar periódicamente la adhesión a las políticas con las que se aspira a alcanzar las mejores prácticas.
- d)** No propiciar el diálogo con las comunidades locales a través de instancias oficiales. No abrir espacios de participación, ni generar soluciones en pro del beneficio mutuo.



SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Se rechaza toda acción de soborno y corrupción que involucre a personal interno, externo o a entidades que mantengan relación con nuestra compañía y que puedan generar cuestionamientos sobre cómo desarrollamos nuestras actividades.



FRAUDES

De acuerdo con los lineamientos internacionales de lucha contra el fraude dentro y fuera de las empresas, se rechazan todos los delitos y aquellos que utilizan como base el engaño intencional y deliberado a sabiendas de la verdad o la ocultación de un hecho material para inducir a otro a actuar en su perjuicio o detrimento, sometiéndose con sus incumplimientos a los esquemas de fraudes internacionales y sus sanciones.



TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

El personal del **Grupo BIBA** debe mantener un control interno robusto con revisiones periódicas de controles preventivos, detectivos y una segregación de funciones adecuada que permita generar y entregar información a los stakeholders que refleje la realidad financiera y operativa del Grupo.



PROTECCIÓN DE DATOS DE TERCEROS

La información proporcionada por nuestros clientes, proveedores, colaboradores u otro, tendrá carácter de restringida, limitando el acceso sólo a quienes, de acuerdo con sus funciones, requieran estar en conocimiento de ésta y se prohíbe la divulgación de la información o bases de datos de **Grupo BIBA**.

RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES

Conocimiento de Código de Ética

Todos los colaboradores de **Grupo BIBA** tienen la obligación de conocer, entender y cumplir con lo dispuesto en este Código de Ética. El desconocimiento de este código podría generar un incumplimiento del mismo y por ende la materialización de un riesgo importante para la empresa, y por lo tanto estará expuesto a acciones disciplinarias.

Obligación de reportar

La implementación del Código de Ética fue establecida para generar un ambiente informado sobre la ética y conducta e incentivar el cuestionamiento sobre su cumplimiento, y de este modo proveer un entendimiento razonable de cómo identificar y comunicar potenciales violaciones.

Si se observa o se tiene conocimiento sobre una posible situación que afecte el correcto funcionamiento de este Código de Ética, o que sea de índole ilegal o fraudulenta, es responsabilidad de cada colaborador reportar las situaciones a través de un medio apropiado y colaborar con su investigación

La compañía ha establecido un sistema de consultas y denuncias con la finalidad de transparentar las conductas que afecten los lineamientos éticos y conductuales establecidos.

Los canales institucionales son operados por un servicio externo manteniendo la confidencialidad con niveles de servicios garantizados.

RESPONSABILIDADES CORPORATIVAS

Como compañía tenemos la responsabilidad de aplicar nuestro Código de Ética a nuestras políticas de manera permanente y correcta, para así ayudar a que nuestro entorno busque actuar de igual manera.

Tenemos la obligación de informar y denunciar cualquier conducta que atente con el correcto cumplimiento de nuestro Código de Ética. Frente a dicho escenario se implementarán medidas para indagar y remediar la situación presentada.

La compañía ha establecido un sistema de consultas y denuncias con la finalidad de transparentar las conductas que afecten los lineamientos éticos y conductuales establecidos.

Las medidas expuestas son aplicables para cualquier colaborador de la compañía, independiente de su rango, que tenga conocimiento de las acciones cometidas y no haya velado por la corrección de la situación.



COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el responsable de:

- Conocer los casos más frecuentes o delicados en temas éticos.
- Los datos recogidos serán utilizados con absoluta reserva.
- Conocer todas las violaciones al Código y las decisiones que se hayan implementado.
- Actuar y decidir frente a los casos de denuncia más complejos.
- Generar directrices que permitan prevenir y dar soluciones a los conflictos éticos.

Estará integrado por al menos dos directores de la Sociedad, el gerente de Recursos Humanos, el contralor y será consultado en materias de leyes el asesor legal de la compañía.

Se deberá dejar un acta de respaldos con los temas abordados y las decisiones acordadas entre los participantes con la respectiva firma de cada uno de ellos.

El Comité deberá velar por la revisión y actualización del presente documento al menos una vez al año. En caso de no existir modificaciones se dejará constancia de la revisión en el acta del comité.



CANAL DE DENUNCIAS

Como apoyo a nuestro código implementamos una serie de canales formales, administrados por un tercero independiente, con experiencia internacional en la canalización de denuncias, donde el colaborador puede acudir en caso de dudas o de detectar incumplimientos a lo detallado en este documento, garantizando la confidencialidad en la recepción de las situaciones informadas.

La organización a cargo de la plataforma es Resguarda. El objetivo del Canal de Denuncias es que aquellas situaciones que no favorezcan un adecuado ambiente laboral y que atenten contra el patrimonio de la empresa, puedan encontrar una solución y se transformen en una oportunidad de mejora.

¡Hagamos una mejor empresa para todos!

PARA ELLO TIENE A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES MEDIOS:



Línea gratuita

800 835 133
(Opción 1 operador y opción
2 mensaje grabado)



E-mail

denuncias.grupobiba@
resguarda.com



Web Site

www.resguarda.com/grupo-
biba



Fax

800 835 133
(Opción 3)

¿Qué tipo de irregularidades se pueden denunciar?

- Todo lo que atente contra nuestro Código de Ética.
- Fraude económico (robo, autorizaciones de egreso de fondos sin respaldo o autorización, etc.)
- Documentos contables que se desvíen de la política de la compañía.
- Entrega de información de la compañía o utilización especulativa de la misma.

La investigación y resolución de los casos que se denuncien serán de responsabilidad de las áreas de Contraloría y Recursos Humanos. Aquellas denuncias que impliquen una mayor complejidad, serán sometidas al Comité de Ética. Nos aseguraremos de que cada denuncia tenga un estado de seguimiento para informar.

¿EL CANAL DE DENUNCIAS ES SEGURO?

Nos comprometemos con nuestros colaboradores y grupos de interés de proveer una manera segura de reportar comportamientos inadecuados, violaciones reales o sospechas de violación de las leyes aplicables, reglas y regulaciones del código. Las denuncias serán tratadas con total confidencialidad y podrán ser realizadas de manera anónima.



SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS

RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA:

A cada denuncia recibida se le asignará un código de denuncia.

CLASIFICACIÓN DE LA DENUNCIA:

Contraloría y/o Recursos Humanos determinan el curso a seguir, incluyendo la asignación de un equipo de investigación para estudiar la situación denunciada de acuerdo con su naturaleza. Si la denuncia es de alta gravedad se informa al Comité de Ética.

INVESTIGACIÓN:

La situación denunciada es investigada.

RESOLUCIÓN:

Se realiza un reporte con los resultados obtenidos de la investigación.

SANCIONES:

La violación de lo establecido en el presente documento y sus políticas, podrá resultar en acciones correctivas y/o incluso la terminación anticipada del contrato, el cobro de daños y perjuicios y/o la presentación de cargos legales. En los casos que corresponda se reportará a las autoridades para que éstas actúen debidamente.

Carta de Compromiso y Declaración de Conflictos de Interés.

Todos los colaboradores deberán leer cuidadosamente el Código de Ética y luego firmar una “Carta de Compromiso”, como muestra de su adhesión con esta forma de trabajo.

Adicionalmente deberán declarar aquellas situaciones que pudieran representar conflictos de interés con la compañía, a través de la “Declaración de Conflictos de Interés”, de acuerdo con lo estipulado en este código.





GRUPO **BIBA**
www.grupobiba.cl



@GRUPOBIBA



@GRUPOBIBA



@GRUPOBIBA